

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 00370

En razón a que el vehículo materia del presente trámite fue aprehendido, cumpliéndose la finalidad perseguida, el juzgado para tal efecto:

RESUELVE:

1. LA TERMINACIÓN DEL TRÁMITE DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DEL VEHÍCULO DE PLACAS **INW646**, solicitada por el GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
2. El LEVANTAMIENTO de las medidas de aprehensión. OFICIAR a las autoridades de policía correspondientes.
3. Ordenar la entrega del referido vehículo a favor de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. Ofíciase al parqueadero CAPTUCOL para que entregue el vehículo al acreedor prendario o a la persona que este designe.
4. El desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción a costa y a cargo del solicitante.
5. Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el</p> <p>ESTADO No. <u>55</u> Hoy <u>15-09-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
